



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 3146 I 10/08/00

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 144.
Ref.: Sistema Nacional de Pagos.
Canje de Valores.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que la compensación de documentos en localidades del interior del país donde no funcionan Puntos de Intercambio, se realizará en 48 horas. El ciclo de compensación se iniciará a partir del próximo día 14 de setiembre de 2000 con la sesión de presentados y el día 15 de setiembre se efectuará la sesión de rechazados y la cancelación de los saldos deudores.

Para la cancelación de los saldos deudores de las operaciones de Canje de Valores se utilizará el sistema electrónico de Transferencias Pago de Sueldos, administrado por la Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC), de acuerdo con lo normado en la Comunicación "A" 3014 del 03/11/99. Se informarán los aspectos operativos y de sistemas de los procedimientos de las transferencias.

Las CEC liquidarán los saldos del Canje de Valores en las cuentas corrientes de las Entidades, abiertas en esta Institución, utilizando la Cuenta Operativa de las Transferencias Pago de Sueldos en el Sistema Medio Electrónico de Pagos (MEP). Por su parte, las Entidades transferirán, a dicha Cuenta, el monto total de los saldos deudores, diferenciando los montos de Pago de Sueldos de los correspondientes al Canje de Valores.

El procedimiento de liquidación de saldos descripto, sustituye al establecido en la Comunicación "A" 15, CAMCO - 1, para la compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan, en la actualidad, Puntos de Intercambio.

La Comisión Interbancaria para Medios de Pagos de la República Argentina (CIMPRA) elaborará y pondrá en conocimiento de las Entidades el Convenio que éstas deberán suscribir, antes del 7 de setiembre de 2000, para la compensación de los documentos.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

César R. Riccardi
a/c Gerencia de Sistemas

y Organización

Héctor O. Biondo
Subgerente General de

Operaciones